

## ESTATUTOS

### Art.1

La cooperativa de trabajo asociado que se constituye por medio de estos estatutos se denominará

**BALON SPORTS BOLÍVAR**

Dicho nombre ha sido elegido por los miembros de la cooperativa de forma democrática, procediendo posteriormente a su inscripción en el Registro de Cooperativas de EJE.

### Art.2

Objeto social:

La cooperativa “BALON SPORTS BOLIVAR” se constituye con el objeto social de realizar la reproducción de diferentes DEPORTES nacionales o extranjeros.

### Art.3

Duración de la actividad:

La sociedad se constituye por tiempo limitado, y durará desde el momento de su inscripción en el Registro de Cooperativas de EJE hasta la fecha de liquidación.

### Artículo 4. OBJETIVOS

Objetivos:

Esta cooperativa se crea dentro del proyecto educativo Empresa Joven Europea (EJE) con una finalidad didáctica que permita a los miembros de la cooperativa cumplir los siguientes objetivos:

Objetivos:

- a) Conocer y poner en práctica los valores de cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.
- b) Tomar decisiones de forma democrática.
- c) Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
- d) Fomentar el trabajo en equipo dividiendo las tareas y recursos entre los miembros de la cooperativa.
- e) Valorar la necesidad de desarrollar lazos de interdependencia positiva.
- f) Obtener y compartir los resultados del trabajo en común.
- g) Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.
- h) Conocer las diversas funciones que se desarrollan en el ámbito de una empresa: almacenamiento, producción, comercialización, gestión o dirección, gestión de los recursos humanos, gestión económica financiera, etc.
- i) Promover la participación de los socios trabajadores.
- j) Contribuir a la formación de los socios trabajadores.

#### Artículo 5.

-

#### Capital social:

El capital social de la cooperativa está constituido por la aportación realizada por todos los socios, que por base fue de  
Cinco Dólares

#### Artículo 7.

-

#### Obligaciones de los socios:

Son obligaciones de los socios:

- a) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Cooperativistas que convoque el Presidente.
- b) Participar en las deliberaciones de la Asamblea y acatar las decisiones adoptadas por la cooperativa de forma democrática.
- c) Aceptar los cargos sociales para los que sean nombrados y asumir las responsabilidades correspondientes.
- d) Participar en las actividades de formación realizadas en favor de la cooperativa.
- e) En el caso de que algún socio falte a las reuniones que convoque la directiva será sancionado con el valor de 1 dólar.

#### Artículo 8.

-

#### Órganos de la cooperativa

:

Los órganos de la cooperativa son los siguientes:

Directiva

: Estará integrado por las siguientes personas:

-

Presidente:

Israel Diaz

-

Secretario:

Anahi Cahuazango

-

Tesorero:

Jonathan Erazo

Departamentos:

-

Departamento Financiero

Andres Castañeda

Israel Diaz

Gabriel Villarreal